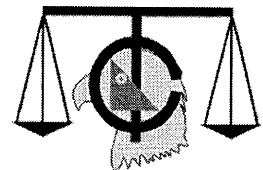




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 18 ABR 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 31/2018, caratulado: "S/ADQUISICIÓN ANUAL DE INSUMOS DE LIBRERÍA PARA EL TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 051/2018 (v. fs. 55/56), se adjudicó la Contratación Directa para la adquisición de artículos de librería, a Leandro Jorge ALONSO, los renglones N° 4, 13, 14, 17 y 18, por la suma total de \$ 5.308,64 (cinco mil trescientos ocho pesos con sesenta y cuatro centavos), a Mauricio Javier CAPPELLO, los renglones N° 5, 6, 8, 10, 11, 16, 19, 20 y 21, por la suma total de \$ 62.862 (sesenta y dos mil ochocientos sesenta y dos pesos) y los renglones N° 1, 2, 3, 7, 9 y 15 a la firma GLOBALE S.A., por la suma total de \$3.184,80 (tres mil ciento ochenta y cuatro pesos con ochenta centavos).

Que con fecha 22/2/2018 se emitió la respectiva Orden de Compra, obrante a foja 59.

Que la firma GLOBALE S.A. ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 0003-00000229 (v. f. 81), por la suma total de \$ 3.184,80 (tres mil ciento ochenta y cuatro pesos con ochenta centavos).

Que las mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración, según consta a foja 81 vuelta.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 46/48 se encuentran vigentes.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, de acuerdo al Comprobante de Compras Mayores N° 33/2018, obrante a foja 60.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la compra anual de insumos de librería, a la firma GLOBALE S.A., por la suma total de \$ 3.184,80 (tres mil ciento ochenta y cuatro pesos con ochenta centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 0003-00000229, a la firma GLOBALE S.A., por la suma total de \$ 3.184,80 (tres mil ciento ochenta y cuatro pesos con ochenta centavos), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 2.9.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 118 /2018.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P. Diego Martín PASCUAS
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia